

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA – ÁREA DE HISTORIA  
VI ENCUENTRO NACIONAL DE HISTORIADORES



*DESARROLLO HISTÓRICO DEL PUEBLO DE INDIOS DE SAN GASPAR VIVAR  
EN TORNO A LA CAPILLA DE LA SANTA FAZ, EN LA NUEVA GUATEMALA DE LA  
ASUNCIÓN*

JULIO DAVID MENCHÚ CRUZ

Nueva Guatemala de la Asunción, noviembre de 2007

## **Desarrollo Histórico del Pueblo de Indios de San Gaspar Vivar En torno a la Capilla de la Santa Faz, en La Nueva Guatemala de la Asunción**

Con el traslado de la ciudad de Santiago hoy Antigua, se trasladan con ella algunos pueblos de indios, entre los cuales pasa totalmente desapercibido el pueblo de indios de San Gaspar Vivar, sobre el cual es hecho este estudio. Como datos generales podemos decir que el pueblo que tenía como patrono a San Gaspar, uno de los tres Reyes magos que visitaron a Jesús en el portal de Belén<sup>1</sup> el que se representa iconográficamente como el de color negro, el procedente de África, el que representa a los marginados del mundo; según varios documentos esto era muy significativo para la gente de este lugar, por las características físicas del lugar, como las condiciones económicas, de salud y sociales de sus pobladores, ya que se miraban a sí mismos como los marginados por la ciudad.

El pueblo de Indios de San Gaspar Vivar, se encontraba ubicado hacia el sur de la Nueva Guatemala de la Asunción, y según consta en varios documentos era considerado un pueblo sin mayor importancia<sup>2</sup>, y que no representaba mayor contribución a las cajas reales durante la época colonial, según consta en los libros sobre esta materia de los pueblos de indios.

El terreno del pueblo era totalmente accidentado, tomando como punto de referencia el cerro de Buena Vista (en la actualidad en este punto está localizado el Colegio Salesiano Don Bosco y el Santuario Expiatorio Nacional al Sagrado Corazón de Jesús), desde el cual se observa toda La Nueva Guatemala de la Asunción, siendo todavía hoy en día en el punto geográfico más alto de la ciudad. Otro factor importante es que unos 100 metros antes de la entrada al pueblo se encontraba la Garita de Buena Vista, que era utilizada para cobrar el impuesto de Alcabalas, es decir exactamente en donde esta localizado hoy el Santuario Nacional Expiatorio al Sagrado Corazón de Jesús.

---

<sup>1</sup> \_\_\_\_\_. La Biblia Latinoamericana. Editorial Desclée de Brouwer, Editorial Verbo Divino. LXXXI edición. España. tomado Del Evangelio de San Mateo Cáp. 2, 1-12.

<sup>2</sup> Archivo General de Centro América, Paquete 1, expediente 9 sin plano, sección de Tierras.

Entre otros elementos importantes del Pueblo, podemos mencionar el acceso que tenía del agua potable, y todavía aparece en un mapa levantado por el ingeniero Claudio Urrutia ubica hacia 1894 una fuente pública<sup>3</sup>; algo que muchos otros pueblos no tenían, ya que en sus inmediaciones atravesaba el acueducto procedente de Pínula, y este lugar aparece registrado como Llanos de la Culebra, según aparece en varios documentos y mapas,<sup>4</sup> y de los cuales hay vestigios arqueológicos, que todavía pueden ser apreciados en la actualidad.<sup>5</sup>

El pueblo era sumamente pobre por que solicitan en varias ocasiones se le otorguen tierras ejidales, en 1816 se le asignan 3 caballerías *para que puedan hacer uso los indios de este pueblo y puedan tributar*, y un año después en 1817 se le asignan otras tres caballerías<sup>6</sup> en vista a que el pueblo estaba creciendo, aunque posteriormente para 1822, el pueblo no llegaba a las 30 familias.

Este trabajo se centra en las necesidades espirituales del Pueblo, según aparece en un memorial presentado por el pueblo, piden al Supremo Gobierno se les conceda la licencia y el financiamiento de la construcción de una Iglesia dedicada a su Santo Patrono San Gaspar, y según consta en el documento con mucho esfuerzo juntan el dinero para que un arquitecto les realice los planos.

Como todos los tramites administrativos es nombrado un fiscal para este caso, el cual estima que el costo de la construcción del templo costaría al gobierno un aproximado de entre veinte cinco mil a treinta mil pesos o más, según sus cálculos, y que no vale la pena por ser tan pocas las personas que habitaban este lugar, que no pueden ser auto financiable la obra ya que no hay cofradías, no tienen caja de

---

<sup>3</sup> Mapa de la Planificación urbanística de la Ciudad de Guatemala por cantones de 1894 levantado por el Ingeniero Claudio Urrutia; este se encuentra en el Archivo Histórico del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.

<sup>4</sup> Archivo General de Centro América, Signatura: B. Legajo: 715, Expediente: 15058

<sup>5</sup> Ver en anexos las fotografías del montículo de la Culebra y del acueducto a la altura de la 3era Avenida B y 25 calle de la zona 1, en los restos de una casa.

<sup>6</sup> Archivo General de Centro América, Signatura B. 78, Legajo: 713, Expediente: 15905.

comunidad de donde puedan proveerse para tal efecto y que por eso vienen solicitando *los Auxilios de la Real Hacienda*<sup>7</sup>.

Otro argumento de las autoridades para negar la construcción del templo era la cercanía del pueblo a la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios que funcionaba en el tempo del Calvario; y que los sagrados oficios y la Doctrina de la Sagrada Religión Católica pueden ser observados en este lugar porque no dista más allá de trescientos metros del pueblo no vale la pena,

Es rechazada entonces la petición del pueblo, y sus habitantes, no conformes, elevan nuevamente la solicitud; en la que piden que no se les construya su iglesia, sino que solamente con una pequeña capilla, según escriben:

*[...]nos parece que sera superior a nuestras fuersas, arbitrios pues careseamos absolutamente de fondos en esta atencion y la de ser corto el numero de vecinos que han de contribuir con sus cortos recursos a la realizacion de dcha (dicha), hemos determinado señirnos unicamente a la construccion de una capilla de veinte varas de largo, y ocho de ancho con una Sacristia pequeña proporcionada á esta capilla, en uno de los lados del Presviterio, de fabrica llana, y sencilla; pero sin que le falte la robustes, y formalidad que decora un edificio publico.*<sup>8</sup>

Posteriormente el Supremo Gobierno pide nuevamente al Fiscal que investigue sobre este caso, al que ellos nuevamente argumentan entonces que solo bastará con que se les otorgue la debida licencia (tanto civil, como eclesiástica), y que ellos mismos la construirán por ser todos ellos albañiles que trabajan en la ciudad, y a que ellos se comprometen en trabajar gratuitamente durante una semana en la construcción del templo, rotándose las familias a fin que este cubierto todo el mes, para que su erección sea rápida; y además indican que la cal y arena que necesitan para su construcción la buscarían y acarrearían de los lugares aledaños en los terrenos del pueblo, y que su Alcalde Simón Aquino donaría los ladrillos que fueran necesarios pues él era dueño de la fábrica de ladrillos del pueblo.

---

<sup>7</sup>Archivo General de Centro América, Signatura: A1 11.25 Expediente: 3238 Legajo: 160

<sup>8</sup> *Ibíd.* Folio 5.

Esta vez el fiscal nombrado visita el lugar, el cual describe totalmente como miserable, y que no conviene dejarlos sin el jornal, y solicita al gobierno dejar sin efecto esta solicitud que en definitiva es archivada.

Fácilmente se podía adquirir un poco de tierra en este lugar, se elevan varios memoriales en los cuales se solicitaban terrenos del pueblo de San Gaspar Vivar; en 1827 comienzan a ser adjudicadas a vecinos pobres de la ciudad en las inmediaciones de este pueblo, tal es el caso de Luis Guzmán, de Nicolás Izquierdo, Mauricio Navarro, Manuela Gálvez a los cuales les es adjudicada una buena cantidad de tierra.<sup>9</sup>

Al final el pueblo comienza tener problemas y en 1829, la municipalidad de la capital elevo al jefe político de Guatemala un memorial presentado por el común del pueblo de San Gaspar en el que se oponían a la pretensión de los del valle de las Vacas sobre la adjudicación de las tierras ejidales de San Gaspar, en el sitio llamado potrero de Sánchez, cerca de canalitos<sup>10</sup>, y de aquí en adelante comienza la expropiaciones de las que fueron parte.

En 1831, Mariano Gálvez, promovió un auto en cual el pueblo no contaba con la cantidad necesario de población para ser considerado un pueblo como tal, y se expropio las tierras ejidales que les habían sido adjudicadas en 1817 y 1818, y estas fueron trasladadas a la municipalidad de la Nueva Guatemala, y estas posteriormente para su enajenación.

En 1841 el supremo gobierno pide a la municipalidad del pueblo que componga la entrada a la Garita de Buena Vista y que extienda las reparaciones hacia el pueblo de San Gaspar por dar muy mal aspecto a la capital<sup>11</sup>, y por ser un lugar importante deberá procurarse su buen mantenimiento y limpieza.

---

<sup>9</sup> Con respecto a esto se pueden buscar en el archivo general de Centroamérica en la sección de tierras, para profundizar este tema.

<sup>10</sup> Archivo General de Centro América, S. B. 78 Legajo: 713, Exp. 15905

<sup>11</sup> Archivo General de Centro América, S.B Legajo: 769, Exp. 769

Aunque en el periodo conservador se prohíbe la venta de tierras comunales a través de leyes y decretos, siempre se encontraron mecanismos con plena colaboración de altos funcionarios ediles que permitieron la adquisición de bienes particulares, ante todo cuando se trataba de “personas con influencia política” como lo presenta el caso propio del Presidente Rafael Carrera<sup>12</sup>.

*Manifestó el general Carrera deseos de poseer, en unión a sus yernos y algunos favoritos, unos terrenos en el llano de la Culebra (al sur de la ciudad) que pertenecen a la municipalidad, y el señor corregidor don Ignacio de Aycinena (Aycinena) hizo que la corporación acordara repartir el llano en proporciones a los que lo solicitasen a título de censo enfiteúutico destinando a un agrimensor para que midiera los lotes. Se hicieron muchas solicitudes que se tramitaban con lentitud, mientras el Señor Presidente con sus yernos y amigos cerraban el espacio que habían elegido, y concluida la operación la misma municipalidad revocó el acuerdo, diciendo que no era conveniente seguir distribuyendo los indicados terrenos; de manera que los interesados hicieron el gasto de papel sellado y perdieron su tiempo, a causa de una charada municipal, que no supieron entender. El que se queme que se sople, es adagio que está en boga en esta capital<sup>13</sup>.*

Hacia 1847 en el gobierno de Rafael Carrera, se les expropiaron otras tierras en dirección al oriente del barrio, para poder construir el Castillo de San José de Buena Vista, en donde actualmente se ubican el Museo Militar y donde funcionan las actuales instalaciones del Centro Cultural Miguel Ángel con lo cual el pueblo fue más reducido todavía.

Al final la iglesia que solicitaron es construida en los antiguos terrenos de la antigua Garita de Buena Vista, siendo considerada **privada con uso público**<sup>14</sup>, el 20 de Abril de 1887 su bendición es celebrada cerca de esta fecha, y por la proximidad, es sufragánea de la Parroquia de los Remedios (El Calvario), y esta es Dedicada a la

---

<sup>12</sup>. Gellert, Gisela. Ciudad de Guatemala: Factores determinantes en su desarrollo urbano (1775 hasta la Actualidad) Revista Mesoamérica numero 27. Centro de Estudios Regionales de Mesoamérica. Junio de 1994 Pág. 28

<sup>13</sup> *Ibíd.*

<sup>14</sup> Archivo Histórico Arquidiocesano Francisco de Paula García Peláez, con fecha del 27 de noviembre de 1912 expediente N° 573

Santa Faz, (que hoy en día este lienzo sigue siendo venerado a un costado en el interior del Santuario Expiatorio al Sagrado Corazón de Jesús). Siendo una capilla en uso es adquirida en propiedad por el Señor Arcediano don Salvador Castañeda en 1893. También para esta época se solicita el permiso al Gobierno Eclesiástico la autorización para dar doctrina cristiana a los niños y jóvenes del lugar y que se puedan seguir celebrando los actos piadosos que la fe de la gente disponga celebrar.

Ya a finales de siglo, con los planes de poblar el sur de la Capital se crean los diferentes cantones en los pueblos vecinos de la ciudad, con lo que definitivamente el pueblo de San Gaspar Vivar, pasa a ser urbanizado por el Gobierno de Manuel Lisandro Barillas y toma el nombre de Cantón La Libertad, mientras, los terrenos ubicados en los Llanos de la Culebra y el Potrero de Bolaños (en la actual zona 8 de la Ciudad), pasarán a formar parte del Cantón La Paz, quedando la capilla de la Santa Faz en medio de todos estos cambios demográficos.

Debido al crecimiento del lugar el 18 de diciembre de 1900 párroco del Calvario, Pbro. Don J. Ramón Manzano, eleva una solicitud al Gobierno Eclesiástico Metropolitano solicitando licencia para Jubileo<sup>15</sup> en la Capilla de la Santa Faz<sup>16</sup>.

Entre 1,926 y 1,927 esta Capilla entregada a los Padres Salesianos, quienes construyen una iglesia dedicada a Santa Cecilia y dos colegios anexos, uno para jóvenes de clase media y otro para los niños pobres de los alrededores, siendo el primer salesiano el Padre Sikker el primer director del Colegio, quien por muchos años dirigirá las obras de los Salesianos en Guatemala

---

<sup>15</sup> El Jubileo Circular es la Exposición de la Eucaristía durante tres días consecutivos, en los cuales la iglesia permanece abierta de 6:00 a 18:00 horas, sin cerrar al medio día, para que las personas se acerquen a orar ante Jesús Eucaristía.

<sup>16</sup> Archivo Arquidiocesano Francisco de Paula García Peláez, con fecha del 18 de diciembre de 1900 Expediente N° 577

La Capilla de la Santa Faz, por ser esta todavía propiedad privada, y como la Iglesia a partir de la Reforma Liberal de 1,871 no podía tener propiedades esta es registrada como Propiedad del R.P. Gervasio Accomazzi S.D.B., quien fue el dueño de la propiedad hasta que la Iglesia adquirió personería jurídica y alcanzó tener propiedades, y estas se Registran en la actualidad Nombre de Asociación Salesiana de Don Bosco.

Ya para la década de los 1960 el Colegio Santa Cecilia es trasladado a El Salvador y en los terrenos aledaños es construido el Colegio Salesiano Don Bosco, y un nuevo templo dedicado al Sagrado Corazón de Jesús con el Título de Santuario Expiatorio Nacional.

Lo más interesante del caso es que hoy en día, lo que antiguamente fue el pueblo de San Gaspar Vivar que se ubica físicamente entre la Avenida Simón Bolívar y 3era. Avenida "B", y de la 21 a la 24 calles sigue siendo territorio de la Parroquia de los Remedios, que funciona en el Templo del Calvario; porque geográficamente la parroquia del Sagrado Corazón cubre desde la 24 calle a la 32 calle B, y de la Avenida Simón Bolívar hasta la 6ta. Avenida de la zona 4, es decir hacia el sur del actual barrio.

El barrio San Gaspar como es conocido hoy en día sigue teniendo esas mismas necesidades espirituales ya que en una misma cuadra pueden observarse hasta tres iglesias protestantes, y varios centros espiritistas que conviven hoy en día en santa y completa paz, se podría hacer un estudio antropológico sobre la situación que se vive hoy en día en este lugar para que estos fenómenos no pasen desapercibidos.

*Quiero agradecer de todo corazón a todas aquellas personas que colaboraron en este primer intento de investigación, en especial al R.P. Dionisio Pacheco, S.D.B., que inicio la inquietud de investigar este tema, a todos los Salesianos, al Señor Edgar Juárez, a los Acólitos y catequistas del Santuario Expiatorio Nacional al Sagrado Corazón de Jesús, a los Reverendos Padres: Carlos Cabarrús, S.J. y Ricardo Bendaña, S.J. por su ejemplo excepcional, y a aquellas personas que me han acompañado en mi formación académica, espiritual y profesional, en especial a La Compañera, por su apoyo en su momento. Gracias de Todo Corazón.*



### **Anexos**

Fotografías que muestran los vestigios del Acueducto de Pinúla que se encuentran en la actualidad en al 3era Avenida B, y 25 calle final, frente a la Escuela Guatemaltecos Somos.



27 de noviembre de 1912 N° 573

Solicitud del Sr. Phro. don M. Salvador Castañeda para construir una capilla anexa a la Iglesia de la Sta. Faz.  
Archivo Histórico Arquidiocesano Francisco de Paula García Peláez

1904 2

Señor: En la exposición que con fecha de este mes dirigí usted al M.I. Señor Vicario General, recayó la resolución que dice: Palacio arzobispal de Guatemala: veinticinco de junio de mil novecientos nueve.--Vista la anterior exposición del Párroco de nuestra Señera de los Remedios, sobre disminución de ingresos de fábrica, que atribuye á darse dobles y repiques, á petición de los fieles en la Capilla denominada La Santa Faz, donde también se celebró en abril próximo pasado una Misa cantada de las que llaman de primeras horas; constando todo en parte por lo que ha reconocido el propietario de la Capilla, y en parte por el dicho del sacerdote que celebró esa Misa:--Considerando lo que la capilla de la santa Faz, desde su principio (año de 1887 cuando se autorizó su bendición y uso) fué de propiedad privada con uso público, calidades que no perdió por la adquisición del actual propietario Señor Arcediano Salvador Castañeda: 2o que á las capillas de esta clase, cence de la Iglesia, (decreto S.C.R. núm. 3801 de 13 de junio de 1893) el uso de una campana para tocar á misa, limitación que excluye el derecho de dar toques que exijan varias campanas, como son los dobles y repiques, los cuales (si se dieran) deberían considerarse por tanto como perjudiciales á los derechos de la parroquia: 3o que aun cuando dicha capilla fuera iglesia menor ó filial, no se habría podido celebrar en ella, misa de primeras horas, sin el permiso de párroco, según nuestro acuerdo de 14 de septiembre de 1904; 4o que el propietario de la capilla Sr. Arcediano Castañeda dispone á todo pes se hagan en ella ejercicios piadosos y otros actos de culto que redundan en bien espiritual de ese vecindario; Resolvemos: 1o En la capilla de la santa Faz ~~se~~ puede diariamente celebrar misa y administrar los sacramentos de confesión y Comunión, según acuerdo de este Gobierno Ecce. de 20 de abril de 1887; pero en sus

## **Historia de la aprobación de una Iglesia en el pueblo de indios de San Gaspar Vivar**

Debemos de tener en cuenta que en la Trascrición del documento se respeta la forma de escritura del original, solamente el algunos casos se escribe correctamente dentro de paréntesis, posterior a la palabra que se quiere aclarar.

Tomado del Archivo General de Centro América

Signatura: A 1. 10. Legajo 2444. Expediente: 18754.

“El Alcalde, principales, y el común del pueblo de San Gaspar, de esta Capital, sobre aprobación del plano de la Iglesia.”

Oficio mayor de Gobierno

Año de 1818

Gobierno Yndiferente 1818.

El Alcalde principales y comun del pueblo de San Gaspar de esta capital sobre aprobación del plano de la Yglesia.

Oficio mayor del Gobierno.

“Exentísimo Señor.

Simón Aquino primer Alcalde Principales y comun del pueblo de San Gaspar, como mas haya lugar ante Vuestra Exelencia parecemos y desimos que deseosos de tener nuestra Yglesia propia para las funciones del culto, y reuinir a los vecinos que quieren agregarse al pueblo, hacemos presente con la debida solennidad los planos formados con este destimo (destino) a efecto de que Vuestra Exelencia sea muy servido darles su Superior Aprobacion, y podamos y a dar principio a su fabrica por tanto:

A Vuestra Exelencia suplicamos se sirva concedernos dicha aprobasion en que recibiremos bien y merced.

Real Palacio septiembre once de mil ochocientos diez y ocho.

Con lo que informe el Señor Coronel Comandante de Yngeniros en vista del plano que se acompaña al Señor Fiscal

(Rúbrica).

Felipe de Alvarado.

Exelentísimo Señor.

En cumplimiento del precedente Decreto de Vuestra Exelencia enterado de la Solicitud del Alcalde Principales y comun del Pueblo de San Gaspar, y del Plano que le acompaña, debo ynformar: que en dicho plano estan bien detalladas todas las partes que sonstituyen la fabrica de un templo regular con simetria y decoracion; esto es, su largo ancho y alto; los gruesos; los claros de las puertas y ventanas para las luces; y las capillas y sacristia capaces. El computo prudencial del costo que podra tener no le acompaña, pero segun la extension que manifiesta en el mencionado plano, y los precios corrientes de los materiales y jornales del pais no baxará (bajará) de veinte y cinco a treinta mil pesos, cantidad muy superior a las fuerzas y recursos de aquel corto comun para realizarle.

Que en esta atencion soy del parecer que Vuestra Exelencia si lo tiene a bien, se sirva darles el Superior Permiso que solicitase de Vuestra Exelencia el permiso Agregado a este para hacer una capilla en los terminos que se proponen en él, á fin de que no carescan donde selebrar los oficios divinos de nuestra Sagrada Religion.

Guatemala, 10 de Octubre de 1818.

Exelentísimo Señor

(rúbrica)  
Juan Bautista de Jauregui

Exelentísimo Señor:

Simón Aquino, primer Alcalde principales, y comun del pueblo de San Gaspar, con el mas profundo respeto hacemos presente a a Vuestra Exelencia que aprincipios de este mes presento a Vuestra Exelencia un escrito pidiendo sierviese aprobar el Plano de la Yglecia nueva que tenemos determinado fabricar; pero habiendo meditado sobre la fabrica de esta Yglecia en los terminos en que se halla detallada en dicho plano, nos parece que sera superior a nuestras fuersas, arbitrios pues caresemos absolutamente de fondos en esta atencion y la de ser corto el numero de vecinos que han de contribuir con sus cortos recursos a la realizacion de dicha (dicha), hemos determinado señirnos unicamente a la construccion de una capilla de veinte varas de largo, y ocho de ancho con una Sacristia pequeña proporcionada á esta capilla, en uno de los lados del Presviterio, de fabrica llana, y sencilla; pero sin que le falte la robustes, y formalidad que decora un edificio publico.

En esta virtud pedimos, y suplicamos a Vuestra Exelencia se digne de darnos su Superior Permiso para principiar y llevar a efecto la mencionada capilla en los terminos que bá detallado, de lo que recibiremos fabor, y merced etc.

No Sabemos Firmar.

\_\_\_\_\_

Real Palacio Setiembre diez y nueve de 1818.

Agregese a los antecedentes.

Felipe de Alvarado  
(Rubrica)

Exelentísimo Señor

El Fical

de su Magestad dice: que los Yndios del Pueblo de San Gaspar de esta capital han presentado el plano formado para su Yglesia, que examinado por el Señor Coronel Comandante de Yngenieros lo encuentra arreglado pero calcula de costa la obra de 25 a 30 mil pesos, que es cantidad muy excesiba para las circuntancias actuales de un pueblo que absolutamente tiene fondos comunes ni cofradias ni otros arbitrios conque poder sufragar al menos una quarta parte de aquel gasto y de aquí resultaría que biniesen solicitando auxilios por parte de la Real Hacienda.

El número de yndios trasladados a dicho pueblo es tan corto, y tan destituidos de sus recursos que hasta ahora apenas han podido algunos fabricar unos renchos miserables y estaban en solicitud de que se les señalen exidos (ejidos) para tener donde sembrar y de donde auxiliarse de leña, maderas y vejucos, según el expediente que ha corrido en esta superioridad.

Concencidos de esto sin duda los mismos yndios al pulsar la dificultad de llevar al cabo la Yglesia, solicitan licencia para una capilla de 20 varas de largo y 8 de ancho con sacristia. Pero el Fiscal cee que ni aun de esto tienen necesidad, y que el tiempo que podran ocupar en la obra, será mejor qu lo declinen los yndios a procurarse (*con medios*) con comodidad de renchos formales, y hacer sementeras ó huertas que les aseguren su subsistencias.

Mientras la Parroquia de los Remedios, subsista en la Yglesia del Calvario es escusado que la haya en el pueblo de San Gaspar, que solo dista del Calvario tres o cuatro quadras, y pueden con mas facilidad ocurrir allí á la misa, doctrina y demas auxilios espirituales, que otros feligreses de la misma Parroquia que viven a mayor distancia de ella dentro de la poblacion.

Por lo que se servira Vuestra Exelencia mandar que por ahora suspenda el curso de este expediente reservando el plano, siempre los interesados no quieran recogerlo, y que se les hags saber esta providencia.

Guatemala 16 de Octubre de 1818.

(Rúbrica)

Villafañe

---

Real Palacio octubre veinte y dos de mil ochocientos diez y ocho.

Al Señor Asesor General. F.S. Felipe de Alvarado.

Exelentísimo Señor

El Asesor General dice: que estima arreglado el anterior pedimento del Ministerio Fiscal en la solicitud de los indios de San Gaspar sobre fabricar una capilla y Vuestra Exelencia pueden servirse proveer como en le se pide.

Guatemala octubre 26 de 1818.

Dr. (Doctor) Ibañez.

---

Real Palacio Octubre Octubre veinte y seis de mil ochocientos diez y ocho.

Hagase como pide el Señor Fiscal que reproduce el Señor Asesor General.

Urrutia.

Felipe de Alvarado.

En treinta del mismo mes, pasé al pueblo de San Gaspar y reunidos todos los hijos del pueblo, les hise saber la providencia que antesede leyendoselas por dos ocasiones parqu quedasen enterados y firmo uno de los yndividuos.

Doy Fé.

---

*Feliziano Aquino, Juan Ignacio Moltalvan*

Exelentísimo Señor

El Gobernador, Simón Aquino, y demas comun del pueblo de San Gaspar en su pretension de una capilla, para el culto divino, y veneracion del Santo Patrono, como mas lugar haya ante Vuestra Exelencia decimos que en la semana pasada, se nos hizo saber el pedimento del Señor y el Superior Decreto de Vuestra Exelencia en que se nos suspende por ahora la construccion de dicha capilla.

Esta es como tenemos dicho a Vuestra Exelencia una obra corta, y tenemos para ella los materiales en la mano, sin costo alguno, por los hijos del mismo pueblo los acarreamos en los dias de fiesta por las mañanas, acopiando terron, arena, etc. La cal la hiremos juntando poco a poco; nuestro Gobernador es Alvañil de profecion, nosotros trabajos en las obras de los templos y de las casas particulares, y podemos turnarnos una semana cada quato (cuatro) individuos, y los demas hiran a las obras a buscar el sustento.

Nuestro Gobernador Simón Aquino se compromete a contribuir con lo necesario para la construcción de dicha capilla pues tiene una ladrillería en el pueblo y todos hacemos el ladrillo necesario, así mismo ofrece el Gobernador dar toda la cal que se necesite.

La construcción de la capilla ha de ser un cañón corto, nó como el plano que se había mostrado, pues en aquel solo manifestamos el modelo del lado derecho, serca del crusero.

El gasto que podemos imbertir en toda la obra, no llegara a ochocientos pesos y este con el auxilio de nuestro Gobernador lo aremos nosotros, sin gravar en nada a la Real Hacienda, ni al fondo de Comunidades, sino a costa de nuestro trabajo; en esta virtud.

A Vuestra Exelencia pedimos y suplicamos como nuestro padre y protector, interponga, su autoridad para que se nos conceda la licencia que solicitamos de fabricar una obra tan grata a los ojos de Dios, y que para ello tenemos acopiado el material protextado, no pedir ningunos dineros a la Real Hacienda ni a otros fondos para la fabrica, sino hacerla a nuestra costa; es justicia que pedimos y juramos etc.

Por el comun

Felisiano Aquino

---

Real Palacio. Noviembre trece de mil ochocientos diez y ocho.

Al Señor Fiscal con los antecedentes.

Felipe de Alvarado.

Exelentísimo Señor.

El Fiscal de Su Magestad dice: que los piadosos sentimientos de que están animados los indios de San Gaspar les atraerían un perjuicio enorme, que no es prudencia permitir porque unos miserables que necesitan el jornal para alimentarse no deben echarse cargas que los abrumen y los reduzcan a peor condicion; y así, se servira Vuestra Exelencia declarar sin lugar la presente solicitud.

Guatemala diciembre 11 de 1818.

Villafañe.

Real Palacio diciembre diez y seis de mil ochocientos diez y ocho.

Al Señor Asesor General. (firma) Felipe de Alvarado.

Exelentísimo Señor.

El Aceso General dice: que estima arreglado lo expuesto por el señor Fiscal en la vista que antecede acerca de la solicitud de los yndios del pueblo de San Gaspar por razones que expresa, y las reproduce y Vuestra Exelencia puede servirse proveer de conformidad. Guatemala Diciembre 19 de 1818. (firma) D.r. (doctor) Ybañez.

Real Palacio diciembre dies y nueve de mil ochocientos diez y ocho.

Hagace como dice el Señor Fiscal, con que contiene el Superior Asesor General. Urrutia.

Felipe de Alvarado.

En dicho lo libre saber del Alcalde primero del Pueblo de San Gaspar doy fe.  
Santiago Paniagua.

En veinte de maio (mayo) de ochocientos dies y nueve lo puse en la oficina y para constancia ciento esta razon. (firma)  
Santiago Paniagua.

Puede consultar estas fuente:

- Tomo 39 pág. 183. CANTON CALVARIO Cede a los vecinos de El Calvario el terreno de San Gaspar. Acuerdo de 1° de junio de 1874. Tomo 1° pág. 278. Manda repartir en lotes el terreno de la explanada de El Calvario. Acuerdo de 20 de noviembre de 1906. No se recopiló
- Indios de San Gaspar-Guatemala: Paquete N° 1.- Expediente N° 9